

COMISIÓN DEL CENTRO DE MATEMÁTICA

RESOLUCIONES

Sesión #6/2017

Fecha: 10 de mayo de 2017.

Hora: 13:30 hs. a 15:00 hs.

Presente: Fernando Abadie, Iván Pan, Alejandro Passeggi, Andrés Sosa, Vittorio Puricelli.

1. Acta N° 5/2017.

Aprobar.

(5 en 5)

2. Vencimiento de efectividad del Prof. Alejandro Passeggi: Informe sobre su actividad académica en el período correspondiente.

Aprobar lo actuado por el Director del Centro de Matemática quien, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 8, literal f, del Reglamento de Institutos de la Facultad de Ciencias, resolvió:

Solicitar al Prof. Alvaro Rovella un informe sobre la actividad académica del Prof. Alejandro Passeggi en el período julio 2015 – junio 2017.

(5 en 5)

3. Solicitud del Prof. Alvaro Rittatore de prórroga de Leandro Bentancur en su cargo de Ayudante del Centro de Matemática (Gr. 1, N.º 51305, 20 hs., interino), desde el 1º de agosto y hasta el 31 de diciembre de 2017, con cargo a fondos del Grupo de Investigación “Geometría algebraica y teoría de Invariantes”, del cual es responsable, a los efectos de participar en las tareas académicas desarrolladas por el grupo.

Aceptar la solicitud y elevar al Consejo con la recomendación de aprobar.

(5 en 5)

4. Solicitud de Santiago Martinchich de licencia extraordinaria con goce de sueldo en su cargo de Ayudante del Centro de Matemática (Gr. 1, N.º 51024, interino), por el período comprendido entre el 5 y el 21 de junio de 2017, a los efectos de participar en la conferencia “Beyond Uniform Hyperbolicity Workshop” a realizarse en Provo, Utah, Estados Unidos.

Aprobar la solicitud.

(5 en 5)

5. Solicitud del Prof. Sébastien Alvarez de Traslado de Sede del Régimen de Dedicación Total en su cargo de Prof. Adjunto del Centro de Matemática (Gr. 3, N.º 53009, contrato CSIC, DT), por el período comprendido entre el 15 de mayo y el 4 de agosto de 2017, a los efectos de realizar las siguientes actividades en los períodos correspondientes:

- **entre el 15 y el 19 de mayo:** para trabajar con colegas (François Ledrappier, Pierre-Antoine Guihéneuf, Andrés Sambarino y David Burguet) en París VI y París VII.

- **entre 22 al 26 de mayo:** para trabajar en la Université de Bourgogne, Francia, invitado por Christian Bonatti y Michele Triestino.
 - **entre el 29 de mayo y el 1º de junio:** para asistir a la Conferencia en homenaje a Yoccoz, en Francia.
 - **entre el 6 y el 30 de junio:** para asistir a la serie de conferencias temáticas que organiza el Centro Henri Lebesgue, en Francia.
 - **durante el mes de julio:** para participar de la Escuela de verano sobre el tema “Mapping Class Groups and their representations”, que tendrá lugar en Paris VI.
 - **la segunda semana de julio:** para trabajar con Christian Bonatti y Bruno Santiago en la Université de Bourgogne, Francia.
 - **la primera semana de agosto:** para participar en el “Coloquio Brasileiro de Matematicas”, en Río de Janeiro, Brasil, y trabajar con colegas de la UFF.
- Aceptar la solicitud y elevar al Consejo con la recomendación de aprobar.*

(5 en 5)

6. Rever el punto N.º 10, literal i, de la sesión 5/2017:

Elección de la delegación docente ante la Comisión Directiva del Cmat.

- **Designación de la Comisión Electoral.**

i) Designar a Juan Kalemkerian y a Vittorio Puricelli para integrar la Comisión Electoral que actuará en las próximas elecciones a delegados docentes ante la Comisión Directiva del Cmat.

(4 en 4)

Donde dice “a Juan Kalemkerian y a Vittorio Puricelli” debe decir “a Juan Kalemkerian y a Andrés Sosa”.

(5 en 5)

7. Llamado extensiones para trabajar en las Olimpiadas de Matemática.

Realizar un llamado a aspirantes a 2 extensiones horarias de grado 1, de 20 a 30 hs., por el período comprendido entre el 1º de mayo y el 31 de diciembre de 2017, para desarrollar tareas vinculadas a las Olimpiadas de Matemática.

Las aspiraciones se recibirán por mail a claudia@cmat.edu.uy y el plazo para enviarlas vence el viernes 19 de mayo.

(5 en 5)

8. Llamado a solicitudes de contratación de Profesores visitantes.

Realizar un llamado a la presentación de solicitudes de contratación de Profesores Visitantes para el año 2017, de acuerdo a las siguientes bases:

1. Se podrá solicitar la financiación de visitas hasta por un monto equivalente al salario de un profesor Grado 5 con 40 hs semanales. El número de solicitudes que se acepten dependerá de la disponibilidad financiera del CMAT.

2. El responsable de cada propuesta deberá ser un Profesor del CMAT.

3. Deberá presentarse CV del Profesor Visitante propuesto, así como un programa de trabajo del mismo. Dicho programa deberá incluir la realización de al menos una exposición en un seminario o de un curso de grado/posgrado. Se valorará el dictado de una conferencia general de Matemática. La actividad programada en el plan deberá tener como responsables a docentes del CMAT. La solicitud deberá asimismo sugerir el

grado a asignar al Profesor Visitante, la carga horaria semanal y la duración de la visita.

4. No se aceptarán solicitudes para participación en eventos.

Plazo de presentación: **16 de junio de 2017.**

(5 en 5)

9. Informe del Director sobre la nueva Unidad de Investigación de la Facultad de Ciencias.

Tomar conocimiento del informe del Director y difundir el material enviado por la Unidad de Investigación de la Facultad en el Cmat.

(5 en 5)

10. Nota de la Comisión de Carrera en relación al calendario de exámenes de las materias que dicta el Cmat.

Mantener en el orden del día.

(5 en 5)

11. Llamados y prórrogas de Ayudantes y Asistentes interinos del Cmat.

Mantener en el orden del día.

(5 en 5)

12. Bases del llamado a Gr. 3 efectivo del Cmat.

Solicitar al Consejo de Facultad realice un llamado para la provisión efectiva de 1 cargo de Prof. Adjunto del Centro de Matemática (Gr. 3, 30 hs., efectivo) de acuerdo a las siguientes bases:

Los aspirantes deben poseer una formación equivalente a la de un Doctor en Matemática de la Universidad de la República.

Se espera que posean además antecedentes de enseñanza.

Los porcentajes a asignar a los méritos y pruebas de acuerdo a lo previsto en el Art. 13 del Reglamento respectivo, en el caso que no se produzca designación directa serán:

a) Concurso limitado de méritos:

- Formación académica.....15%
- Actividad de enseñanza.....30%
- Actividad de investigación.....40%
- Otras actividades académicas.....5%
- Actividades profesionales.....5%
- Actividades de extensión.....5%

b) Concurso de méritos y pruebas:

- Formación Académica.....8%
- Actividad de enseñanza.....14%
- Actividad de investigación.....18%
- Otras actividades.....2,5%
- Actividades profesionales.....2,5%
- Activiades de extensión.....2,5%

- *Otros méritos y antecedentes.....2,5%*

En caso de provisión mediante concurso de méritos y pruebas, el Tribunal deberá apreciar el resultado de las pruebas a que refiere el art. de este Reglamento de acuerdo con el siguiente puntaje:

- *elaboración y defensa de un proyecto de investigación: 30%*
- *realización de una disertación: 20%*

(5 en 5)